

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala. Poder Legislativo.

LORENA CUÉLLAR CISNEROS, Gobernadora del Estado a sus habitantes sabed:

Que por conducto de la Secretaría Parlamentaria del Honorable Congreso del Estado, con esta fecha se me ha comunicado lo siguiente:

**CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA, A NOMBRE DEL PUEBLO.**

**DECRETO No. 83**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45, 47, 48 y 54 fracción LXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 3, 5 fracción I, 7, 9 fracción II, y 10 apartado A de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se **declara el año “2022, Centenario del natalicio del Maestro Desiderio Hernández Xochitiotzin”**.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** En toda la correspondencia oficial de los poderes del Estado, de los ayuntamientos y de los organismos autónomos, deberá insertarse la leyenda **“2022, Centenario del natalicio del Maestro Desiderio Hernández Xochitiotzin”**.

**ARTÍCULO TERCERO.** La LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala realizará un calendario de actividades cívicas, educativas, culturales y sociales para conmemorar el Centenario del natalicio del **Maestro Desiderio Hernández Xochitiotzin**, mismas que se coordinarán y ejecutarán por el Presidente de la Junta de Coordinación y Concertación Política, en coordinación con la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología del Congreso del Estado.

**ARTICULO CUARTO.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45 y 47 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 9 fracción II y 10 apartado A de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se instituye la

**“PRESEA AL ARTE MAESTRO DESIDERIO HERNÁNDEZ XOCHITIOTZIN”**, que se otorgará a quien se distinga por su actividad en cualquier forma de arte en el Estado de Tlaxcala, la cual se entregará en Sesión Solemne del Pleno de este Congreso a realizarse el once de febrero de cada año.

**ARTÍCULO QUINTO.** La Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología del Congreso del Estado, estará encargada de la organización, desarrollo y ejecución de la entrega de la **“PRESEA AL ARTE MAESTRO DESIDERIO HERNÁNDEZ XOCHITIOTZIN”**, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria del Congreso del Estado.

**ARTÍCULO SEXTO.** La Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología del Congreso del Estado de Tlaxcala, en el mes de enero de cada año, publicará la convocatoria correspondiente a la entrega de la **“PRESEA AL ARTE MAESTRO DESIDERIO HERNÁNDEZ XOCHITIOTZIN”**, en los periódicos de mayor circulación, digitales y en la página web del Congreso del Estado.

**TRANSITORIOS**

**ARTÍCULO PRIMERO.** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, el presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Tlaxcala.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Con fundamento en el artículo 104 fracciones I y XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se faculta al Secretario Parlamentario de esta Soberanía, comunique el presente Decreto a los Poderes del Estado, así como a los sesenta ayuntamientos y a los organismos autónomos, para los efectos legales procedentes.

**AL EJECUTIVO PARA QUE LO SANCIONE Y MANDE PUBLICAR**

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de

Tlaxcala de Xicohtécatl, a los veintisiete días del mes de enero del año dos mil veintidós.

**DIP. MIGUEL ÁNGEL CABALLERO YONCA.- PRESIDENTE. – Rúbrica.- DIP. REYNA FLOR BÁEZ LOZANO.- SECRETARIA.- Rúbrica.- DIP. LETICIA MARTÍNEZ CERÓN.- SECRETARIA. – Rúbrica**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala. Poder Legislativo.

Por lo tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo del Estado, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, a los veintiocho días del mes de enero del año dos mil veintidós.

**GOBERNADORA DEL ESTADO  
LORENA CUÉLLAR CISNEROS**  
Rúbrica y sello

**SECRETARIO DE GOBIERNO  
SERGIO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ**  
Rúbrica y sello

\* \* \* \* \*

***PUBLICACIONES OFICIALES***

\* \* \* \* \*

